



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**

Secretaría

**EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ,
Compulsa la siguiente,**

COPIA

"ACTA NÚMERO 045

"(15 de junio de 2017)

"SALA PLENA ORDINARIA

"PRESIDENCIA DE LA HONORABLE MAGISTRADA

"DOCTORA JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"....

=====

"SALA PLENA ORDINARIA

"Hoy jueves quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017), a las once de la mañana (11:00 a.m.), se reunieron los Honorables Magistrados que integran el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué, en sesión ordinaria de SALA PLENA para tratar los asuntos relacionados en el contenido anterior; comparecieron los siguientes Magistrados:

"....

"QUORUM

"Verificado el quórum la Presidente declara abierta la sesión y reitera el orden del día para proceder a su cumplimiento.

"Se deja constancia que el quórum deliberatorio, decisorio y necesario, es de diez (10) Magistrados (Art. 13 del acuerdo 108 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura).

"....

"II.- NOMBRAMIENTOS POR VACACIONES

"1.- Existe certificado de disponibilidad presupuestal.

"1.1.- JUEZ SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE IBAGUÉ

"El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 14 de mayo 8 de 2017, concedió al doctor GERMÁN LEONARDO RUIZ SÁNCHEZ, Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Ibagué, 22 días comunes y continuos de vacaciones individuales del 27 de junio al 18 de julio del presente año. Existe **certificado de disponibilidad presupuestal**.

"POSTULACIÓN

"La Sala postula al doctor **BLADIMIR RANGEL RODRÍGUEZ**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarado electo por unanimidad como Juez Segundo Penal del Circuito Especializado de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD por 22 días continuos y comunes a partir del martes 27 de junio al 18 de julio de 2017; periodo de tiempo que corresponde a las vacaciones concedidas a su titular el doctor Germán Leonardo Ruiz Sánchez.

"Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmado en el cargo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

“El doctor RANGEL RODRÍGUEZ, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

“Hágase saber al interesado, la Dirección Seccional de Administración Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

“1.2.- JUEZ SEGUNDA PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE IBAGUÉ

“El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 11 de abril 3. de 2017, concedió a la doctora MYRIAM ELVIRA GARCÍA CONDE, Juez Segunda Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Ibagué, 25 días comunes y continuos de vacaciones individuales del 4 al 28 de julio del presente año. Existe **certificado de disponibilidad presupuestal**.

“POSTULACIÓN

“La Sala postula al doctor **OSCAR AUGUSTO SAAVEDRA PINILLA**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarado electo por unanimidad como Juez Segundo Penal Municipal para Adolescentes con Función de Control de Garantías de Ibagué, EN PROVISIONALIDAD, por 25 días continuos y comunes a partir del martes 4 de julio 28 de julio de 2017; periodo de tiempo que corresponde a las vacaciones concedidas a su titular la doctora Myriam Elvira García Conde.

“Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.

“El doctor SAAVEDRA PINILLA, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta 035).

“Hágase saber al interesado, la Dirección Seccional de Administración Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

“1.3.- JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CHAPARRAL

“El Secretario INFORMA que la Sala de Gobierno por medio de la Resolución No. 15 de mayo 8 de 2017, concedió al doctor ISAÍAS CÁRDENAS CRUZ, Juez Primero Penal Municipal de Chaparral, 25 días comunes y continuos de vacaciones individuales del 4 al 28 de julio del presente año. Existe **certificado de disponibilidad presupuestal**.

“POSTULACIÓN

“La Sala postula a la doctora **JENNIFER CAROLINA RAMÍREZ LOZANO**. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio es declarada electa por unanimidad como Juez Primero Penal Municipal de Chaparral, EN PROVISIONALIDAD por 25 días continuos y comunes a partir del martes 4 de julio 28 de julio de 2017; periodo de tiempo que corresponde a las vacaciones concedidas a su titular el doctor Isaias Cárdenas Cruz.

“Comuníquesele la designación, y si acepta, tomará posesión una vez sea confirmada en el cargo.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

“La doctora RAMÍREZ LOZANO, no tiene propiedad en la Rama Judicial, por esta razón el nombramiento se hace “en provisionalidad” (Art. 132 Ley 270 de 1996, y lo acordado en Sala Plena ordinaria del 30 de mayo de 2013, según Acta-035).

“Hágase saber a la interesada, la Dirección Seccional de Administración Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

“
“
“

“III.- NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD

“JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DE MELGAR

“Para continuar con el nombramiento de Juez EN PROPIEDAD por concurso de méritos para este cargo, teniendo en cuenta que la persona designada NO se pronunció.

“El Secretario INFORMA lo siguiente:

“El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, con oficio CSJTOOP17-1039 de mayo 9 de 2017, remitió el Acuerdo N.º. CSJTOA17 - 396 de abril 25 de 2017, que la lista de candidatos para proveer este cargo.

“ASPIRANTES:

Orden	Nombre	Registro
1	Diego Fernando Guerrero Osejo	No se pronunció
2	Diego Fernando Ramírez Sierra	Vigente
3	José Luis Otero Hernández	Vigente
4	Carlos Ignacio Jalk Guerrero	Vigente
5	Luis Carlos Villarreal Rodríguez	Vigente
6	Ximena Ordoñez Barbosa	Vigente
7	Aura Claret Escobar	Vigente
8	José Noé Barrera Sáenz	Vigente
9	Diana Carolina Méndez Bernal	Vigente
10	Herman Trujillo García	Declina
11	Álvaro Alexi Dussán Castrillón	Vigente
12	Juan David Guerra Trespacios	Vigente
13	Francisco Javier Jiménez Santiusty	Vigente
14	Jorge Mario Gallego Cadavid	Vigente
15	Estrella María Rodríguez Mendoza	Vigente
16	Jhon Jairo Sánchez Jiménez	Vigente
17	Richard Alberto Rodríguez Porto	Vigente
18	Hernán Alonso Arango Castro	Vigente

“En Acta 034 de mayo 18 de 2017, la Sala Plena designó al doctor DIEGO FERNANDO GUERRERO OSEJO, primero en la lista, a quien se le comunicó el nombramiento según oficio SP. 1792, recibido por su destinatario el 31 de mayo de 2017, a través de la empresa de Correo 4-72.

“El término de ocho (8) días para aceptar el nombramiento (Art. 133 Ley 270 de 1996), venció el 12 de junio de 2017, no se pronunció, guardó silencio.

“Se consultó la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, y verificó que los aspirantes al cargo de JUECES CIVILES DEL CIRCUITO tuvieran vigente su inscripción en el Registro de Elegibles (Art. 8º del Acuerdo PSAA08-4536 del 8 de febrero de 2008).



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

"Hasta aquí el informe.

"La Sala acuerda por unanimidad lo siguiente:

"1.- Tener por desistido el nombramiento que recayó en el doctor DIEGO FERNANDO GUERRERO OSEJO, primero en la lista.

"2.- Tener presente la directriz tomada por esta misma Corporación en sesión ordinaria del 11 de agosto de 2011, según Acta No. 58, ratificada en sesión ordinaria según Acta 029 del 9 de mayo de 2013, y modificada según lo acordado en Actas 031 y 032 del 7 y 14 de mayo de 2015, respectivamente, quedando así:

"DIRECTRIZ DEL TRIBUNAL

*"...la Sala **acuerda** continuar con el nombramiento de Jueces teniendo en cuenta el mismo criterio acogido en la sesión anterior, esto es, considerando inicialmente a los aspirantes que aparezcan encabezando listas y que hayan opcionado para un mayor número de juzgados vacantes, de quienes se verificará si señalaron prioridades para su nombramiento, caso en el cual se atenderán las mismas en ese orden y en la medida que exista aun la vacante en el cargo. En caso que no hubiesen señalado prioridades, se tomará de manera aleatoria uno de los cargos en donde aparezca encabezando la lista originalmente o luego de descartar a quienes ya han sido nombrados o desistieron de la opción que tenían para ese cargo. Valga advertir que la persona que ya haya sido nombrada para un cargo en una sesión de Sala Plena, **no será tomada en cuenta en la misma sesión**, en los restantes listados de vacantes de este Distrito Judicial en que aparezca inscrita dentro de la misma especialidad y categoría".*

"3.- POSTULACIÓN

"Depurada la lista de elegibles por concurso de méritos contenida en el Acuerdo CSJTOA17-396 de abril 25 de 2017 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, aparece el nombre del doctor **DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA**, segundo en la lista, quien es postulado por la Sala. Efectuada la votación y aprobado el escrutinio, es declarado electo por unanimidad como JUEZ-PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO DE PROCESOS LABORALES DE MELGAR, EN PROPIEDAD.

"Comuníquese la designación informando qué documentos debe presentar para la confirmación y el término que tiene para este fin (Art. 133 Ley 270 de 1996); oportunamente hágase saber al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima (Art. 7º Acuerdo PSAA08-4536 de 2008).

"Hágase saber al interesado, la Dirección Seccional de Administración Judicial y al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, para lo de su competencia.

"....

"El Secretario informa que no hay más asuntos que tratar.

"En consecuencia, la Presidente siendo las 11:50 a.m., declara terminada la sesión.

(fdo.) "JULIETA ISABEL MEJÍA ARCILA

"Presidente.

(fdo.) "FREDY CADENA RONDÓN

"Secretario.



**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
IBAGUÉ TOLIMA**
Secretaría

La anterior es fiel transcripción de su original.

Ibagué, viernes siete (7) de julio de dos mil diecisiete (2017).

FREDY CADENA RONDÓN
Secretario.

